Radicación Interna. T-00436-2020
Código Único de Referencia: 08001221300020200043600.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic aquí T-2020-00436

Barranquilla D.E.I.P., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

La señora Eini Cecilia Martinez Escudero, presenta acción de tutela contra la Procuraduría General de la Nación, por la presunta vulneración a sus Derechos Fundamentales al Debido Proceso, al Derecho de Petición, y Protección Integral a la Familia.

Efectuado el correspondiente reparto, el conocimiento de la presente acción correspondió a esta Sala de Decisión y verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir la Acción de Tutela promovida por la señora Eini Cecilia Martínez Escudero contra la Procuraduría General de la Nación. Infórmese de esta decisión a la Entidad accionada, para que presente las defensas que considere tener a su favor.

2º) Ordenase al Dr. Fernando Carrillo Flórez, - Procurador General de la Nación, y a la Secretaria General de la P.G.N, que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la Accionante. Lo anterior en el mismo término perentorio de dos días.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: en la Sala Civil Familia
Para conocer el procedimiento de: Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4453f472bb7d8bfc71db2aa33c2e2bfe84d7cbef3f2e3ffec86abdbe5140f635
Documento generado en 08/10/2020 05:02:15 p.m.